

## **INFORME DE LA INTERVENTORA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO.**

### **ASUNTO:**

Expediente de contratación de emergencia para las obras de reparación de daños en el camino Tabernakoborda.

### **IMPORTE TOTAL DEL GASTO REALIZADO:**

**14.522,28 € (I.V.A incluido)**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

1.- Art. 224.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra:

*Los contratos que celebren las entidades locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, con las especialidades que se contienen en la Ley Foral.*

2.- Art. 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos:

*1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, el expediente de contratación se a justará a la siguiente tramitación excepcional:*

*a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente.*

*b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. (...).*

En cumplimiento de la legislación aplicable que antecede, como Interventora

### **INFORMO:**

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se efectuó reserva de crédito por importe de 10.621,77 euros en la aplicación presupuestaria 1 4121 21000 “Mantenimiento caminos y pistas” para la reparación de daños por desprendimientos en caminos vecinales de Bera, en el que se incluían las reparaciones a realizar en Tabernako Borda y Apeztko Borda.

Con fecha 22 de marzo de 2022 mediante Resolución de Alcaldía 71/2022 se incorporó el remanente de crédito comprometido al presupuesto del ejercicio 2022.

El importe total de la reparación asciende a 13.611,48 euros que se han contabilizado en la aplicación presupuestaria 1 4121 21000 “Mantenimiento caminos y pistas” imputándose la diferencia de 2.989,71 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

El importe de la asistencia técnica que asciende a 910,80 euros también se ha aplicado a la aplicación presupuestaria 1 4121 21000 “Mantenimiento caminos y pistas”, una vez presentadas las facturas correspondientes.

Fiscalizado el gasto según lo dispuesto en el art. 244.1. de la L.F. 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, se informa de que la totalidad del gasto derivado de las obras de reparación de daños en el camino Tabernakoborda que ascienden a 14.522,28 euros (I.V.A. incluido) han sido contabilizados en la aplicación presupuestaria 1 4121 21000 “Mantenimiento caminos y pistas”.

KONTU-HARTZAILEA/LA INTERVENTORA